



DECLARACIONES QUE FORMULA EL SEÑOR  
INGENIERO GUILLERMO SAMANIEGO SAN  
ANDRES, EN SU CALIDAD DE LIQUIDA-  
DOR DE LA COMPAÑIA "REPRIMSA S.A.  
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA:- S/.1'500.000,00.-----  
-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de Marzo de mil novecientos noventa i uno, ante mf, ABOGADO EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor INGENIERO GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES, de estado civil casado, en su calidad de Liquidador de la Compañía "REPRIMSA S.A.", EN LIQUIDACION".- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACIONES, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta cuyo tenor es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- Srvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste lo siguiente:- PRIMERA: INTERVINIENTE:- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Ingeniero GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES, en su calidad de Liquidador de la Compañía "REPRIMSA

Ab. Eugenio Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

S.A.", EN LIQUIDACION", calidad que acredita con su nombramiento acompañado y, además, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía nombrada celebrada el quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, cuya copia igualmente acompaña.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- El señor INGENIERO GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES, por los derechos que representa, expresa: a) Que por escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía Anónima denominada "REPRIMSA S.A.", escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno; b) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "REPRIMSA S.A., EN LIQUIDACION", en sesión celebrada el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, que fué publicada e inscrita de acuerdo con la Ley, considerado las proyecciones futuras de la compañía resolvió su reactivación, incremento de capital y reforma de estatutos sociales, resoluciones que constan de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho; y, c) Que en las declaraciones constantes de la escritura pública última citada, por su redacción, puede concluirse que contradicen o pueden contradecir a las resoluciones de la Junta General de



000 20^03

Accionistas de quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, y para evitar aquello es preferible dejar sin efecto tales declaraciones y formular las que correspondan y guarden armonia plena con la citadas resoluciones de la Junta de Accionistas antes referida. TERCERA:-

DECLARACION:- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES, en su calidad de Liquidador de la Compañia "REPRIMSA S.A., EN LIQUIDACION", declara: Uno) Que se dejan sin efecto las declaraciones constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho, sin que esto afecte a las resoluciones constante en el acta que se encuentra agregada a la escritura citada; Dos) Reactivada la Compañia Anónima "REPRIMSA S.A.", toda vez que se han superado las causas que motivó su disolución, en consecuencia, luego de aprobada e inscrita ésta escritura y publicado su extracto, dicha Compañia continuará el desenvolvimiento de su vida activa y la explotación de su objeto social que fué fijado en sus estatutos al momento de su constitución; Tres) Ratificar el plazo de treinta años previsto y que será computado de acuerdo con el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales constantes de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de Agosto del mismo año; Cuatro) Aumentado el capital social en UN MILLON

Ab. Eugenio V. Ramirez B.  
NOTARIO VINCENZINI  
GUAYAQUIL

QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acciones que han sido suscritas, unicamente, por el accionista Ingeniero Alberto Swett Morales, (ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil) pues los demás accionistas, renunciaron a ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital. Las acciones han sido pagadas en un veinticinco por ciento en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; Cinco) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: El capital social con que girará la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de Un mil sucres S/.1.000,00 cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive; y, Seis) Declarar vigentes los estatutos sociales en los términos constante en la escritura de constitución de la compañía "REPRIMSA S.A.", citada en la cláusula precedente, salvo en la parte que se reforma por el presente instrumento público.- Agregue Usted, señor Notario las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.- Registro profesional Número Ciento cincuenta i cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados todos y cada uno de los



005 70704

documentos habilitantes necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. CIA. "REPRIMSA S.A.", EN LIQUIDACION"

INGENIERO GUILLERMO SAMANIEGO SAN ANDRES

C.C.= 0902607688.

C.V.= 045-003.-

R.U.C.= 0990551464001

Ab. Eugenio Vescina Ojeda  
NOTARIO VICESEÑOR  
GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO



000 0005

RESOLUCION No. 89-2-3-1-018041

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AIM-89319 del 23 - de octubre de 1989; y, AIM-89329 del 1º de noviembre de 1989;

CONSIDERANDO

QUE por Resolución No. 87-2-3-1-04845 del 22 de octubre de 1987 fue nombrado liquidador de la compañía REPRIMSA S.A. "en liquidación", el señor Abogado Boris Uquillas Ramos, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el Número 1.392, de Enero 25 de 1988;

QUE mediante comunicación recibida en esta Superintendencia de Compañías el 17 de noviembre de 1988, el señor Abogado Boris Uquillas Ramos, ha presentado la renuncia del cargo de liquidador de la compañía mencionada en el considerando anterior;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia de Derecho Societario mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-89-1014 del 13 de diciembre de 1989, ha emitido informe favorable para que se acepte la renuncia presentada por el señor abogado Boris Uquillas Ramos del cargo de liquidador de la compañía REPRIMSA S.A. "en liquidación" y proceda a nombrar su reemplazo; y,

En uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Abogado Boris Uquillas Ramos del cargo de liquidador de la compañía REPRIMSA S.A. "en liquidación" y disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil cancele la inscripción de este nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR en su reemplazo al señor Ing. Com. Guillermo Samaniego San Andrés para el cargo de liquidador de la compañía REPRIMSA S.A. "en liquidación" y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

/...

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
MUTUAL REPRIMSA S.A.  
GUAYAQUIL

Eg

Foja 2 de 2

Ref. Res. No. 89-2-3-141 **2041**  
CIA: REPRMSA S.A. "en liquidación"

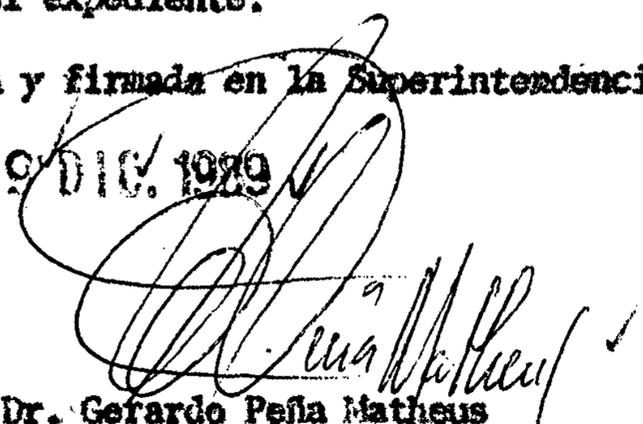
ARTICULO TERCERO. DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el plazo de treinta días, contados desde su aceptación en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que copia de esta Resolución se remita a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Impuesto a la Renta.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

19 DIC. 1989

  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

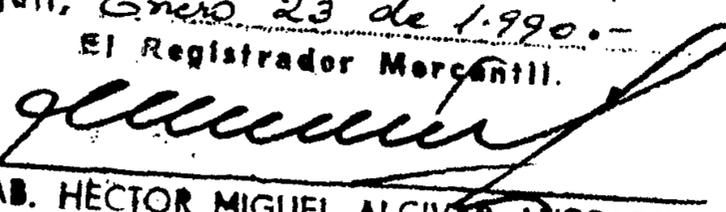
FCB/mmc.  
Expediente No. 19605-81.

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 28 DIC. 1989

  
Ing. Com. Guillermo Samaniego San Andrés

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3061 a 3062 No. 950 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 1425 del Repertorio; y, se tomó nota de la misma a foja 3.549 del Registro Mercantil de 1988 al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, Enero 23 de 1990.-  
El Registrador Mercantil.

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA " REPRIMSA S.A. EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1987.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las 9H00, en el local social se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REPRIMSA S.A. EN LIQUIDACION, a la que concurren los accionistas señores ING. ALBERTO SWEET MORALES, titular y propietario de 496 acciones; señor RUY AGUILAR MANZO , PIEDAD MORALES DE SWEET, ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI y RENATO AGUILAR MANZO , titulares y propietarios, cada uno de los nombrados, de 1 acción;

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a QUINIENOS MIL dividido en 500 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una.-

Preside la sesión y actúa como Secretario los señores PIEDAD MORALES VDA. DE SWEER e ING. ALBERTO SWEET MORALES, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.-

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a efecto, sin

Ab. Eugenio Ramirez B.  
NOTARIO VICESIRING  
GUAYAQUIL

el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo establecido en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que la Superintendencia de Compañías por resolución # 86-2-3-1-09152, procedió a declarar la disolución de la Compañía por no haber presentado ésta los balances e informes por más de cinco años. Que la Resolución de disolución se publicó e inscribió en el Registro Mercantil, en consecuencia la Compañía está en proceso de liquidación, situación que en su opinión perjudica a su actividad e intereses, por ello ha promovido la reunión de esta Junta, con el objeto de resolver su inmediata reactivación, debiéndose, previamente, subsanar la causa que motivó la declaratoria de disolución, fijar un nuevo plazo de duración o ratificar el previsto en los Estatutos, pues, por la declaratoria de disolución, debe considerarse terminado o interrumpido.-

Que conocida la declaratoria de disolución y la causas que la originaron, se procedió inmediatamente a realizar las gestiones pertinentes para actualizar la información contable que fué presentada a la Superintendencia de Compañías hasta el período de 1986, habiéndose pagado igualmente la contribución establecida para dicha Institución.

Que al decidirse la reactivación sería oportuno resolver el incremento de capital hasta alcanzar el mínimo de S/. 2'000.000,00 establecido por la vigente Ley de Compañías

---

Que en razón de la situación legal de la Compañía, es necesario que la Junta en forma expresa ratifique todos los actos, contratos y gestiones cumplidas por los Administradores en el lapso inmediato posterior a la declaratoria de de disolución y en consideración que el período del nombramiento del Presidente y Gerente General se encuentra vencido, se designe a dichos funcionarios y se encargue al Gerente General, la realización de todas las gestiones legales necesarias para formalizar la reactivación de la Compañía.-

La Junta luego de discutir y deliberar sobre los asuntos planteados, por unanimidad, RESUELVE:

- 1.- Reactivar a la Compañía "REFRIMSA S.A. EN LIQUIDACION" de tal manera que cambiando su estado actual reinicie el desenvolvimiento de su vida activa y la explotación de su objeto social que fué fijado en sus Estatutos al momento de su constitución;
- 2.- Ratificar el plazo de TREINTA AÑOS previsto y computado de acuerdo con el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales constante de la escritura de constitución autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 6 de Julio de 1981 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Agosto del mismo año;
- 3.- Incrementar el capital social en S/. 1'500.000,00 mediante la emisión de 1.500 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, acciones que han sido suscritas, únicamente, por el accionista Ing. Alberto Sweet

Ab. Eugenio Torres B.  
 NOTARIO PUBLICO  
 GUAYAQUIL

Morales, pues los demás accionistas, renunciaron a ejercer su derecho de preferencia en el presente aumento de capital. Las acciones han sido pagadas en un 25%, en numerario, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto en el plazo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil;

4.- Reformar la primera parte del Art. 4o. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes: El capital social con que girará la Compañía será de S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, numeradas del 001 al 2.000 inclusive.

5.- Designar para las funciones de Presidente a la señora PIEDAD MORALES VDA. DE SWEET por el período y con las atribuciones constantes en los estatutos sociales.

6.- Reelegir para las funciones de Gerente General al señor ingeniero ALBERTO SWEET MORALES por el período de 120 días, lapso dentro del cual se estiman concluirán los trámites relacionados con la reactivación de la Compañía. Durante este período tendrá las atribuciones y deberes constantes en la escritura de constitución de la Compañía.

7.- Autorizar al Gerente General nombrado la realización de todas las gestiones necesarias para legalizar lo resuelto en esta Junta.

8.- Ratificar todas las gestiones cumplidas por los administradores y representantes legales de la compañía, en el período inmediato siguiente a la declaratoria de

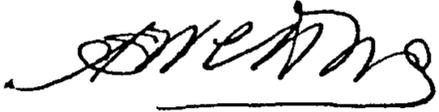
el periodo inmediato siguiente a la declaratoria de  
disolución y liquidación .

000 0008

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un  
momento de receso para la redacción de la presente acta la  
misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin  
modificaciones y suscrita por todos los accionistas concu-  
rrentes, conjuntamente con el Presidente y Gerente General  
- Secretario actuantes. f) Sra. PIEDAD MORALES VDA. DE SWEET.  
Presidente.- f) ING. ALBERTO SWEET MORALES.- Secretario.- Sr.  
RUY AGUILAR MANZO.- f) ING. DANILO VILLAVICENCIO.VERDELLI.-  
f) RENATO AGUILAR MANZO.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

ING. ALBERTO SWEET MORALES.  
Secretario



CERTIFICO: De conformidad con el numeral 30 del Art. 18  
de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo  
No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el  
Registro Oficial No. 564 de abril 12 de 1978, doy fe que  
la fotocopia precedente es exacta al documento que en  
TRES fojas útiles se exhibe quedando en mi  
archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 12 de MARZO de 1991



Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL



Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

000.00009

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA de la escritura de declaraciones que formula el señor Ingeniero Guillermo Samaniego San Andrés, en su calidad de liquidador de la compañía REPRIMSA S.A., EN LIQUIDACION, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

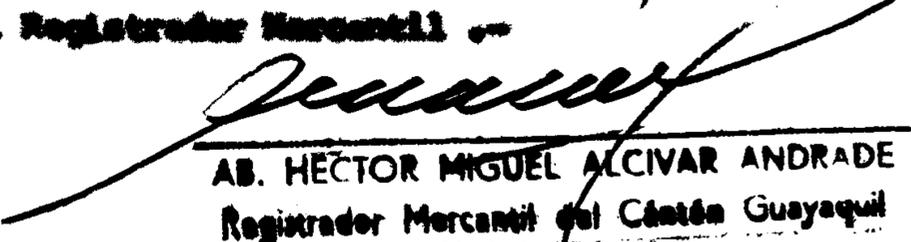
RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Declaraciones que formula el señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés en su calidad de Liquidador de la Compañía REPRIMSA S.A. en liquidación otorgada ante mí el 12 de Marzo de 1991 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de la APROBACION de su contenido según Resolución No.91-2-1-1-0001184 suscrita por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Gerardo Peña Matheus, el 6 de Mayo de 1991.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Eugenio S. Ramírez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

**CERTIFICADO :** Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0001184, dictada el 6 de Mayo de 1991, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada REPRESA S. A. "EN LIQUIDACION", de fojas 12.485 a 12.497, número 4.364 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.710 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 731, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó NOTA de la anterior escritura pública a fojas 23.230 del Registro Mercantil de 1981, y, 26.847 del mismo Registro de 1987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**DOY FE:** Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. 91-2-1-1-0001184 de fecha 6 de los corrientes, al mag

gen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Anónima REPRIMSA S. A., que estuvo en liquidación, otorgada ante mí el 6 de Julio de 1981, tomé nota de su reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales constantes del instrumento a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, a 13 de Mayo de 1991

El Notario,

000 00010



*[Handwritten Signature]*  
R. THELMO R. TORRES C  
NOTARIO NOVENÉSIMO

gen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Anónima REPRIMSA S. A., que estuvo en liquidación, otorgada ante mí el 6 de Julio de 1981, tomé nota de su reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales constantes del instrumento a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, a 13 de Mayo de 1991

El Notario,

000 00010



*Thelmo Torres Cordero*  
R. THELMO R. TORRES C  
NOTARIO NOVENÉSIMO